

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE ALEMÁN PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR

Siendo las 12 horas del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, se constituye en el Aula docente de la Universidad Popular de la Cultura, sito en la tercera planta del edificio Ramón Alonso Luzzy, el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de profesor de alemán.

Asisten a la constitución del Tribunal los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

D. José Macián Montesinos

VOCALES

D^a Fulgencia Plazas Torres

D^a M^a Mercedes Hernández Cegarra

SECRETARIA

D^a Brígida Sánchez García

Como Asesor Especialista del Tribunal: D^a Elke Schönwalder (profesora de alemán de la U.P., ya jubilada)

Constituido de esta forma el Tribunal procede de conformidad con la Base Sexta que rige la convocatoria a la realización del ejercicio práctico, previamente el Tribunal fija los criterios que van a ser objeto de valoración para su comunicación a los aspirantes:

- Capacidad docente, de 0 a 4 puntos
- Conocimiento del idioma alemán de 0 a 3 puntos
- Conocimiento del castellano, de 0 a 3 puntos



Ayuntamiento
Cartagena

Recursos
RRHH
Humanos
GESTIÓN DE PERSONAL

Se comunican dichos criterios a los aspirantes, y tras la realización del ejercicio práctico se obtienen las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	CAPACIDAD DOCENTE	ALEMAN	CASTELLANO	TOTAL
LAURA PEREZ GARCERAN	2	1	3	6
THAIS LOPEZ COSTA	3	2	3	8
SILKE HANSEL	4	3	2	9

Seguidamente se procede a barrenar los méritos presentados por las aspirantes y sumarlos al total, quedando configurada la bolsa con las siguientes puntuaciones:

nombre	CURSOS	EXP. LABORAL	EXP. DOCENTE	TOTAL BAREMACION	PRACTICA	Total
LAURA PEREZ GARCERAN	2			2	6	8
THAIS LOPEZ COSTA	2.50			2,50	8	10,50
SILKE HANSEL	3	0,5	1	4,50	9	13,50

Siendo las 13,45 se levanta la sesión del Tribunal, de lo que doy fe como Secretario.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública, Nuevas Tecnologías e Innovación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en la página web municipal, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer la mejor defensa de sus intereses.

LA SECRETARIA